

I. GENERALIDADES:

La Municipalidad Provincial de La Convención a través del Fundo Potrero tiene programado la venta de café al mejor postor, por lo que se solicitó la autorización de venta mediante sesión de consejo, la cual fue aprobada con **ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2022-MPLC**.

Así mismo se designó al comité evaluador para dicha venta de café con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0679-2022-GM-MPLC**.

1.1. ORGANISMO QUE CONVOCA:

Municipalidad Provincial de La Convención con Ruc N° 20187459258 con domicilio actual en jr. Espinar n° 306 distrito de Santa Ana en la propiedad de la Municipalidad la Ex hacienda Potrero.

1.2. OBJETO DE LA VENTA:

La venta de café se realizara **al mejor valor ofertado** cumpliendo con el cronograma establecido de acuerdo a las bases y su publicación respectiva.

II.- CALENDARIO DEL PROCESO:

ETAPAS	FECHAS	LUGAR, HORA Y MEDIO DE DIFUSION
APROBACION DE LAS BASES	VIERNES 16 DE SETIEMBRE DEL 2022	Oficina de la GDEyA (con participacion del comité evaluador para la venta de café)- MPLC
PUBLICACION DE BASES E INVITACION A POSTORES	Del 17 AL 20 DE SETIEMBRE	Pagina Web de la MPLC y medios de comunicación
EXIBICION DE LOTES Y RECOPIACION DE MUESTRAS	Del 19 AL 20 DE SETIEMBRE	Fundo Potrero
ENTREGA DE PROPUESTAS	Del 19 AL 21 DE SETIEMBRE hasta las 16:00 horas	Mesa de partes de la MPLC
APERTURA DE SOBRES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	22 de SETIEMBRE a horas 10:00 a.m. horas	Auditorio de la MPLC (pudiendo contar con la presencia de los postores)

III.- REQUISITOS DE LOS POSTORES:

- Pueden presentarse como postores las personas naturales y/o jurídicas, acreditadas como tales y/o constituidas legalmente en el Perú, cumpliendo las bases y que a su vez se encuentren interesados en participar en la compra del café.
- Pueden presentarse como postores personas naturales y/o jurídicas en consorcio, así mismo empresas exportadoras, cooperativas, a través de un representante legal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGRICULTURA
Ing. Edm. Jackson Ugarte Ccoscco
C.E.W. 156418
GERENTE (E)



Ing. Victor F. Quintanilla Caramazza
JEFE DE UNIDAD DE PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Ing. José Victor Urquiza Don
DNI: 2494885
TESORERO

- La participación del postor en este proceso se basa en las bases y su tácito sometimiento a lo dispuesto en ellas.
- No podrá ser postor en el presente proceso, la persona natural o jurídica que tengan vínculo laboral o sean parientes de los servidores de la Municipalidad provincial de la convención ya sean de manera directa e indirecta.
- Deberán presentar para su participación una declaración jurada de no tener vínculo laboral con la institución.

IV.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

V. ETAPAS DEL PROCESO DE VENTA y PÚBLICACION

5.1. ENTREGA DE BASES.

Se realizara la entrega a los interesados, personas naturales, jurídicas y/o instituciones públicas o privadas, sin costo alguno

5.2. CONVOCATORIA

La convocatoria de la presente venta pública del café, se realizará mediante publicación en la página web de la Municipalidad Provincial La Convención y medios de comunicación del distrito de Santa Ana.

VI.- REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los participantes deberán de presentar sus propuestas en las fechas indicadas en el cronograma antes mencionado.

VII.- CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO:

7.1.- Pago

- El pago de la venta de café se hará al contado y en efectivo en base a la cantidad y peso del producto al momento de la entrega del café.
- El importe que corresponde a la detracción será a cuenta del postor ganador de la propuesta económica.
- El pago se realizara en Caja de la Municipalidad Provincial de la Convención.

En caso de incumplir con lo establecido la Municipalidad Provincial de la Convención retirara el producto en ese mismo instante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
GERENTE DE DESARROLLO PATRIMONIO Y AGROPECUARIO
Ing. Eric Jackson Ugarte Coscco
CIP N° 156418
GERENTE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
CUSCO. LEY 27444 ART. 127
El postor que suscriba esta oferta de compra pública de bienes de la Municipalidad Provincial de la Convención, se obliga por el presente a que se le retire a la vez.
16 SEP. 2022
STD. TOMAS HUAMANI GONZALES
DNI N° 24949114
REBATARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Ing. Victor T. Quintanilla Callañaupa
JEFE DE UNIDAD DE PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
CPC. José Víctor Urquiza Díaz
DNI 24948867
TESORERO

VIII.- PRESENTACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS

8.1.- Forma De Presentación de La Propuesta Económica.

- La presentación de propuestas serán ingresadas por mesa de partes de la MPLC hasta las 16:00 horas del día 21 de Setiembre del 2022.
- La propuesta será presentada en forma clara y por escrito.
- La propuesta de la oferta deberá ser general, por el total de los lotes puestos en venta.
Teniendo 03 lotes de café.
- La propuesta Económica deberá ser presentada con el precio por kilogramo de café e indicar la tara y/o descuento respectivo por saco.
- Las propuestas deberán ser presentadas en sobres debidamente cerrados.

Razón Social:

N° De Ruc:

Dirección:

N° de celular del representante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGRICULTURA
Ing. Elio Jackson Ugarte Ccoscco
CIP N° 156418
GERENTE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Ing. Victor T. Quintanilla Callañaupa
JEFE DE UNIDAD DE PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
CPC. Jerry C. Daza Chavez
JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
CPC. José Victor Urquiza Díaz
DNI 24948857
TESORERO

